

MENDOZA, **17 de noviembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 37183/25 caratulado: *Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - SIFUENTE LÓPEZ, Fernanda Milagros - Carreras de Artes del Espectáculo - FAD*”.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Fernanda Milagros SIFUENTE LÓPEZ, ha cumplimentado con la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de ***"Situaciones médicas particulares y/o específicas"***, como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por la causal ***"Situaciones médicas particulares y/o específicas"***, a la alumna Fernanda Milagros SIFUENTE LÓPEZ (Registro N° 30182- D.N.I. N° 47529218) de las carreras Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro, del SIETE (7) al TRECE (13) de noviembre de 2025, inclusive, de acuerdo con lo establecido por la Ord. N° 18/18 C.S., Anexo I, artículo 5, inciso d.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 631


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCÚYO


D.J. Mariana Adamez GONZÁLEZ
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCÚYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO